



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de junio de 2008

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 688/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ayala Peña	(2ª Pub)	2
Edictos	Apertura de período probatorio	Comercializadora del Norte-Mex, S. A.	(3ª Pub)	3
Exp. 1428/2007	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 2744/2007	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	3
Exp. 855/2008	No Contencioso	María de la Luz Angélica de Valle Rentería	(1ª Pub)	4
Exp. 879/2008	No Contencioso	Josefina González Valdéz	(1ª Pub)	4
Exp. 880/2008	No Contencioso	María Guadalupe González Valdéz	(1ª Pub)	4
Exp. 516/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Sánchez Maldonado	(1ª Pub)	5
Exp. 1571/2005	Ejecutivo Mercantil	Valores Alimenticios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	5
Exp. 1401/1993	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	5
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	6
Exp. 1679/2005	Ordinario Civil	Oscar Jiménez Yenny	(1ª Pub)	6
Exp. 978/2007	Divorcio Necesario	José Ángel de León Esquivel	(1ª Pub)	6
Exp. 439/2002	Divorcio Necesario	María Magdalena Zamarrón Covarrubias	(1ª Pub)	7
Exp. 260/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gerardo Garza Quintanilla	(1ª Pub)	8
Exp. 761/2007	Ordinario Civil	Jaime Jesús Saucedo Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 553/2008	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	8
Exp. 869/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Muñoz García	(1ª Pub)	9
Exp. 670/2008	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Domínguez Piña	(1ª Pub)	9
Exp. 835/2008	Sucesorio Testamentario	Laura Patricia Zepeda Chávez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Gaona Banda	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Paulina Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Torres Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 434/2008	Rectificación de Acta	José Saucedo Reyes	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1234/2007	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	11
Exp. 1793/2007	Especial Intestamentario	Graciela Alicia González García	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ramón Pérez Vázquez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Ballesteros Quintero	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Barajas Sosa	(1ª Pub)	12
Acuerdo de Fusión	Anexo B	Minerales Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Minerales Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Minera del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Minera Carbonífera Río Escondido, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 374/2007	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Silva Puente	(2ª Pub)	16
Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 235/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Dovalina Aguirre	(2ª Pub)	17
Exp. 751/2007	Ordinario Civil	José Luis Cantú Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 792/2007	Divorcio Necesario	Gabriela Martínez Espinoza	(1ª Pub)	18
Exp. 154/2008	Especial Intestamentario	Bertha Alicia Amador Jiménez	(1ª Pub)	18
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Velásquez Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 64/2008	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Ortíz	(1ª Pub)	19
Exp. 03/2008	Sucesorio Intestamentario	Merced Vargas Arellano	(1ª Pub)	19
Exp. 280/2003	Juicio Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1238/2005	Ejecutivo Mercantil	Yolanda Carrillo Jiménez	(1ª Pub)	20
Exp. 829/2006	Ordinario Civil	Socorro Escuiel López	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 466/2008	Sucesión Intestamentaria	Agustín Cardiel Ibarra	(2ª Pub)	22
Exp. 469/2008	Especial Intestamentaria	Roberto García Perales	(2ª Pub)	22
Exp. 460/2008	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ramírez Lugo	(2ª Pub)	22
Exp. 434/2008	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia García Alvarado	(2ª Pub)	23
Exp. 483/2008	Sucesorio Testamentario	Roberto García López	(2ª Pub)	23
Exp. 410/2008	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Mata Salazar	(2ª Pub)	23
Exp. 390/2008	Sucesorio Testamentario	José Juan García Miranda	(2ª Pub)	24
Exp. 254/2008	Sucesión Intestamentaria	María Concepción Hernández Vda. De Saldivar	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Patricia Chairez Campos	(2ª Pub)	24
Exp. 896/2005	Especial de Desahucio	Miriam del Socorro J.	(2ª Pub)	25
Exp. 1/2005	Ordinario Civil	José Carlos Adame López	(2ª Pub)	25
Exp. 396/99	Sumario Civil	María Cruz Sánchez Chávez	(2ª Pub)	26
Exp. 838/2004	Ejecutivo Mercantil	Francisco Peña Tapia	(1ª Pub)	26
Exp. 222/2008	Ordinario Civil	Rosalba Moreno Robles	(1ª Pub)	27
Exp. 823/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 313/2008	Ordinario Civil	Jorge Álamo Jarada	(1ª Pub)	27
Exp. 424/2008	Ordinario Civil	Gorgonio Cabrera Cervantes	(1ª Pub)	28
Exp. 1011/2007	Pérdida Patria Potestad	Iliana Delgado García	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	Abraham Luna Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 268/2008	Ordinario Civil	Hugo Ceballos Valdés	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **688/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL ZAMORA ROSALES, denunciado por MARÍA GUADALUPE AYALA PEÑA, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo de 2008  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V.

P R E S E N T E :

**VISTOS** los autos del presente expediente, y en virtud de haber transcurrido el término legal de QUINCE DIAS hábiles, señalado en el Oficio No. SSDS/533/2008 de fecha 15 de abril de 2008, debida y legalmente notificado a través de Edictos que se publicaron en el Periódico Oficial el 25, 29 de abril y 2 de mayo, y en el Periódico local "El Diario de Coahuila" el 23, 24 y 25 de abril todas del año en curso, a efecto de que la empresa manifestara lo que a su interés y derecho conviniera, sin que a la fecha obre constancia al respecto. En consecuencia, y con fundamento en los artículos 60, 61 fracción I, 63 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila, se abre la Etapa de Ofrecimiento de Pruebas, para lo cual procedase a notificar a través de **EDICTOS** que se publicaran por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento administrativo, a la Empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V, para hacerle saber que se señala para este efecto un término de CINCO DIAS hábiles, contados estos a partir del día siguiente aquel en el que se realice la ultima publicación, el acto en cita no definitivo CONSTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SALTILLO, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2008  
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**LIC. LEONARDO JIMENEZ CAMACHO**  
(RÚBRICA)

3 1ª SECC - 6 Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1428/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido GERARDO GARZA VALDES APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordeno como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$86,749.38 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUERENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$17,673.07 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y así como para que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios o en su defecto señale bienes de su propiedad suficiente para garantizar el monto de lo adeudado; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. NOTIFIQUESE.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **2744/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CARDENAS, APODERADOS DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, se ordena con fundamento en el artículo 1070 del

Código de Comercio, emplazar a MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que comparezca en el término de NUVE DIAS, ante este Juzgado a presentar su contestación a la demanda, mismo que se computara a partir de la fecha de la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2008  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **855/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ ANGELICA DE VALLE RENTERIA; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 10-20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, expediente **879/2008**, promovido por JOSEFINA Y MARIA ISABEL de apellidos GONZALEZ VALDEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de SANTIAGO VALDEZ Y MARIA DE JESUS VALDEZ viuda de GONZALEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL MIMBRE DE SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 19-31-72.58 HECTÁREAS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, así mismo, para que comparezcan a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial Propuesta. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 10-20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, expediente **880/2008**, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ VALDEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del juicio sucesorio intestamentario a bienes de SANTIAGO VALDES Y MARIA DE JESUS VALDES viuda de GONZALEZ, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CAÑADA DE LOS BUEYES DE SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 5-84-81.00 HECTÁREAS; Y PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PRESA DE FRAILE DE SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4-87-94 HECTÁREAS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, así mismo, para que comparezcan a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial Propuesta. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-20 JUN Y 1 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **516/2007**, promovido por HECTOR MANUEL SÁNCHEZ MALDONADO, en contra de JORGE RODRÍGUEZ VEGA, como lo solicita, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO, NUMERO 18, DE LA MANZANA 32, LOTE 18, DE LA VIVIENDA NUMERO 413 DE LA CALLE MARTIRES DE CHICAGO, QUE ES DEL TIPO UF 012A55, DE LA UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELASQUEZ, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 55.11 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE MARTIRES DE CHICAGO; AL ORIENTE EN 8.75 METROS Y 0.60 METROS Y 0.60 METROS CON VIVIENDA NUMERO 415 Y AL PONIENTE 9.40 METROS Y 0.60 CON LOTE NUMERO 19, INSCRITO BAJO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 12599, LIBRO 126, SECCION I, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1571/2005**, promovido por VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V. en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA señaladas: LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOsa DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1401/1993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO MORENO VILLALOBOS y SILVIA CHAVARRIA CHAPARRO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote 27, manzana 47 del Fraccionamiento Fundadores II Sector de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 22757, foja 61, libro 32, sección I, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con lote 12; al sur en igual medida colinda con Miguel Flacón; al oriente en 18.00 metros con lote 26; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de

144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avaluos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900, 000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, la que equivale a la cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **1679/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por el OSCAR JIMÉNEZ YENNY, en contra de FERNANDO ALVAREZ, CESAR ROJAS Y LUIS VILLARREAL OCHOA; se pronunció un auto, que a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de abril del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita OSCAR JIMÉNEZ YENNY, con el carácter reconocido en autos y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio del tercero llamado a juicio Doctor ARIEL GONZÁLEZ ALANIS; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho tercero llamado a juicio, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 07 de Mayo del 2007

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **978/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSÉ ANGEL DE LEON ESQUIVEL en contra de la C. ELIDA ADRIANA ROMAN COVARRUBIAS, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN ESQUIVEL, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ÉLIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. --- R Ú B R I C A S. ---

Saltillo, Coahuila., a 26 de mayo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **439/2002** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA MAGDALENA ZAMARRÓN COVARRUBIAS en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo parte conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 166/2003

Saltillo, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil tres.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora MARÍA MAGDALENA ZAMARRÓN COVARRUBIAS acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada REYNALDO MARTINEZ LEZA no compareció a juicio:

CUARTO.- se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS y REYNALDO MARTINEZ LEZA en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que se encuentra asentado en el Acta número 00069, Libro 4, TOMO 1, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Arteaga, Coahuila.

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. REYNALDO MARTINEZ LEZA, no podrá hacerlo sino pasados dos años a contar desde que la sentencia de divorcio causo ejecutoria.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada REYNALDO MARTINEZ LEZA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS y sus menores hijos, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 40% (CUARENTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPESA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado REYNALDO MARTINEZ LEZA.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila, por lo que hace a los derechos de Patria Potestad de los menores JUAN REYNALDO y RICARDO MARTÍN ambos de apellidos MARTÍNEZ ZAMARRÓN, se suspende en los derechos de la misma al C. REYNALDO MARTÍNEZ LEZA, entre tanto se desconozca su domicilio, debiendo ejercerla únicamente la C. MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS.

OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedáse a la división de los bienes comunes.

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.

DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 1° de abril del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARCELINO L. GARZA VILLARREAL, expediente **260/2008**, y en virtud de que se desconoce el domicilio en el cual puedan ser citadas las sucesiones y/o albaceas a bienes de EDUARDO L. GARZA DE LA PEÑA y HERNANDO MAXIMO GARZA DE LA PEÑA, se ordena publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de quince días a deducir o justificar sus derechos hereditarios en el presente juicio, debiendo expresarse en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión. Haciéndoles saber que los denunciados presentados son MARCELINO GERARDO GARZA QUINTANILLA y ALEJANDRO JAVIER GARZA BENAVIDES, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión en línea recta, en segundo grado. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **761/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA, en lo personal y en su carácter de albacea de OTILIO SAUCEDO RAMOS, CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, en lo personal y en su carácter de albacea de CELSO SAUCEDO RAMOS y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor CELSO SAUCEDO RAMOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **553/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUCÍA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada LUCILA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 10-13 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **869/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA GARCIA ALBA Y JUAN MUÑOZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JUAN FRANCISCO MUÑOZ GARCIA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **670/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA BELTRÁN JALOMO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALVARO DOMINGUEZ PIÑA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **835/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de IRMA CHAVEZ VAZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LAURA PATRICIA ZEPEDA CHAVEZ, en su carácter de heredera instituida.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de su oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente, Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, hace del conocimiento Público por medio de la presente publicación notarial, que los comparecientes: SEÑORA MARIA DEL REFUGIO GAONA BANDA VIUDA DE ALVAREZ, en su carácter de ALBACEA y señores JOSE JUAN, MARIA LIDIA, ROQUE y MARGARITA, todos de apellidos ALVAREZ GAONA, en su carácter de HEREDEROS a bienes de su esposo y padre, respectivamente señor JAVIER ALVAREZ SALAZAR, solicitaron con fecha (30) treinta del mes de Mayo del año (2008) dos mil ocho, de la Notario que actúa, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JAVIER ALVAREZ SALAZAR, justificando el parentesco y grado que los unía al autor de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción del autor de la Sucesión; con domicilio en la calle 5 sin número, colonia "10 de Abril" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (27) veintisiete del mes de Junio del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico en esta ciudad, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 02 de Junio de 2008.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA)

NOTA.- Favor de publicar por dos veces de (10) diez en (10) diez días.

10 Y 24 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (30) TREINTA DEL MES ABRIL DEL AÑO 2008, y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Que ante mí compareció la C. PAULINA RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de hija del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MEDARDO RODRIGUEZ LLANES; designada como albacea a PAULINA RODRIGUEZ GUTIERREZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Testamentaria asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (12:00) doce horas del día Miércoles (30) treinta de abril del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.; COMO FECHA DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO 2008. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Abril del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LEONOR MORENO MONTAÑEZ, también conocida con el nombre de LEONOR MORENO MONTAÑEZ, denunciado por el Cónyuge Supérstite señor JULIO TORRES RODRIGUEZ, y los C.C. DARIO, JOSE LUIS, APOLONIO, MA. DE LOURDES, JUANA, ANA MARIA, LEONOR, JOSE GUADALUPE, LETICIA, JULIO, MARTHA VIRGINIA y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos TORRES MORENO, el primero como Albacea definitivo y todos los demás como Unicos y Universales herederos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (629) seiscientos veintinueve, de la Privada Santa Rosa, de la Colonia Centenario, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **434/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ SAUCEDO REYES en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO DE CIVIL CON RESIDENCIA EN JAME, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre de la promovente JOSE MARIO SAUCEDO REYES, siendo lo correcto el nombre: JOSE SAUCEDO REYES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 10 JUNIO**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (9) nueve de mayo de (2008) Dos Mil Ocho, dentro del expediente número **1234/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. MARIA ELVIRA SAAVEDRA RAMÍREZ y JUAN ANTONIO PONCE VILLARREAL, en su carácter de Acreditados y Garantes Hipotecarios, respectivamente, se dispuso sacar a remate en pública subasta, en primera almoneda el inmueble dado en garantía hipotecaria consistentes en:

La finca hipotecada ubicada en Francisco Villa de la ciudad de Sabinas, Coahuila, que en el plano catastral de dicha ciudad se identifica como lote 02 fracción, de la manzana 117, sector 01, que mide al sur 11.00 metros de frente a la calle Francisco Villa, al oriente 15.00 metros con propiedad del señor Adrian Villa V., al poniente 15.00 metros y colinda con Juan Jaime Ramos A., al norte 11.00 metros con lote que fue enajenado al menor Luis Ariel García San Vicente, inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 m.n.).

Servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, haciéndoseles saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DE (2008) DOS MIL OCHO. Asimismo, se pone a la vista de los interesados los planos que hubiere y la documentación de que se dispone del bien inmueble objeto del remate.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah. a 12 de Mayo del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila y en la Oficina de Recaudación de Rentas de dicha ciudad.

27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1793/2007** formado con el relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE TAPIA ALBA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUE TAPIA ALBA, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a GRACIELA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y OTROS, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre de 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 5 de Mayo del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA YXIDA PERES VAZQUEZ a ruego de los señores RAMON PEREZ VAZQUEZ Y BERTA SOLEDAD PEREZ VAZQUEZ por

sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor RAMON PEREZ VAZQUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle República Dominicana número 513 de la colonia Guadalupe Ahmsa de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 5 de Mayo del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO BALLESTEROS FRANCO y CELIA BLANCA QUINTERO RODRÍGUEZ, a solicitud de sus hijos, los C.C. SONIA, LUIS ALBERTO y CELIA BLANCA, de apellidos BALLESTEROS QUINTERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. SONIA BALLESTEROS QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Junio del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, HORTENCIA ZAPOPAN BARAJAS SOSA, ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS RODRIGUEZ, ACAECIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1970, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, HORTENCIA ZAPOPAN BARAJAS SOSA, ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANA VELIA ORTIZ BARAJAS, CON DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA SEIS NO. 512 DE LA COLONIA OBRERA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 27 DE JUNIO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE MAYO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

10 Y 24 JUN



ANEXO "B"

**"MINERALES MONCLOVA,, S.A. DE C.V."****MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.****MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V."****CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V.****ACUERDO DE FUSIÓN.**

Por este conducto se informa que en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de "MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.", "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V.", celebradas el 30 (Treinta) de Abril de 2008 (Dos mil ocho), se resolvió fusionar a "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V. en y con "MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V."

Al surtir efectos la Fusión conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá "MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.", "como Sociedad Fusionante y desaparecerán "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V.", como Sociedades Fusionadas.

En los términos del artículo 223 (Doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V."

Como consecuencia de la Fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V.", se transmitirán a título universal a "MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.", sin reserva ni limitación alguna.

En virtud de lo anterior, "MINERALES MONCLOVA S.A. DE C.V." acepta expresamente hacer suyos y asumir en sus términos y condiciones todos los pasivos y obligaciones que "MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.", "MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V.", tuvieran hasta esta fecha.

La Fusión surtirá efectos entre las partes a la fecha de celebración de las asambleas correspondientes y respecto de terceros, una vez que transcurran 3 (Tres) meses de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio conforme al artículo 224 (Doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se haya levantado la Suspensión de Pagos de MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Conforme al artículo 223 (Doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán los últimos balances de la Sociedad que participan en la Fusión.

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la transacción a que se refiere el presente acuerdo de fusión, podrán acudir a las oficinas de la Sociedad Fusionante ubicadas en Prolongación Juárez S/N, Colonia La Loma, C.P. 25770, Monclova, Coahuila, México, para consultar la información jurídica y contable pertinente.

**"MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V."**

Representada por:

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-SARAVIA COSS.**  
(RÚBRICA)**"MINERA CARBONÍFERA RÍO ESCONDIDO,  
S.A. DE C.V."**

Representada por:

**LIC. GUSTAVO AGUILAR ARANDA.**  
(RÚBRICA)**"MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V."**

Representada por:

**LIC. GUSTAVO AGUILAR ARANDA.**  
(RÚBRICA)**"CERRO DE MERCADO, S.A. DE C.V."**

Representada por:

**LIC. GUSTAVO AGUILAR ARANDA.**  
(RÚBRICA)

**MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2008  
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO

## CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	53,022
Clientes, neto		5,202
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		602,121
Otras cuentas por cobrar		16,289
Inventarios		573,186
Pagos anticipados		37,536
Total del activo circulante		1,287,356

Otras cuentas por cobrar		4,346
Inversión en acciones		91,488
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		2,065,494
Activos intangibles		791,307

Total del activo		\$ 4,239,991
------------------	--	--------------

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

## PASIVO CIRCULANTE:

Proveedores	\$	223,725
Impuestos por pagar		200,504
Cuentas por pagar a partes relacionadas		21,935
Otras cuentas por pagar y provisiones		187,036
Total del pasivo circulante		633,200

## PASIVO A LARGO PLAZO:

Obligaciones laborales al retiro		118,167
Cuentas por pagar a partes relacionadas		1,275,121
Otras cuentas por pagar		453,748
Impuesto sobre la renta diferido		176,272
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida		145,736

Total del pasivo		2,802,244
------------------	--	-----------

## CAPITAL CONTABLE:

Capital social		1,422,505
Aportaciones para futuros aumentos de capital		585,353
Reserva para recompra de acciones		5,192
Pérdidas acumuladas		(657,780)
Utilidad neta del periodo		82,478

Total del capital contable		1,437,747
----------------------------	--	-----------

Total del pasivo y capital contable		\$ 4,239,991
-------------------------------------	--	--------------

**C.P. LUIS CESAR VEGA SANCHEZ**  
GERENTE CORPORATIVO DE CONTABILIDAD  
(RÚBRICA)  
10 JUNIO



**MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2008  
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO

## CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	36,420
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		255,320

Otras cuentas por cobrar	29,001
Inventarios	230,453
Pagos anticipados	<u>8,756</u>
Total del activo circulante	559,950
Otras cuentas por cobrar	136,910
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	2,106,000
Activos intangibles	<u>556,114</u>
Total del activo	<u>\$ 3,358,974</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

## PASIVO CIRCULANTE:

Proveedores	\$ 143,770
Impuestos por pagar	127,592
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9,956
Otras cuentas por pagar y provisiones	<u>169,720</u>
Total del pasivo circulante	451,038

## PASIVO A LARGO PLAZO:

Obligaciones laborales al retiro	91,784
Cuentas por pagar a partes relacionadas	401,578
Otras cuentas por pagar	231,046
Impuesto sobre la renta diferido	501,461
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	<u>198,992</u>

Total del pasivo 1,875,899

## CAPITAL CONTABLE:

Capital social	336,096
Aportaciones para futuros aumentos de capital	55,389
Prima en venta de acciones	158,458
Utilidades acumuladas	906,487
Utilidad neta del periodo	<u>26,645</u>

Total del capital contable 1,483,075

Total del pasivo y capital contable \$ 3,358,974

**C.P. LUIS CESAR VEGA SANCHEZ**  
GERENTE CORPORATIVO DE CONTABILIDAD  
(RÚBRICA)  
10 JUNIO



**MINERA CARBONIFERA RIO ESCONDIDO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2008

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO

## CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 146,580
Clientes, neto	310,686
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	135,424
Otras cuentas por cobrar	69,060
Inventarios	587,158
Pagos anticipados	11,927
Instrumentos financieros	<u>13,127</u>
Total del activo circulante	1,273,962

Otras cuentas por cobrar 907,632  
Depósitos en garantía 236,933

Inversión en acciones	444,749
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	2,595,445
Activos intangibles	<u>992,347</u>
Total del activo	<u>\$ 6,451,068</u>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO CIRCULANTE:**

Proveedores	\$ 177,963
Impuestos por pagar	13,723
Cuentas por pagar a partes relacionadas	216,315
Otras cuentas por pagar y provisiones	<u>1,375,422</u>
Total del pasivo circulante	1,783,423

**PASIVO A LARGO PLAZO:**

Obligaciones laborales al retiro	118,663
Impuesto sobre la renta diferido	490,182
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	<u>194,516</u>

Total del pasivo	<u>2,586,784</u>
------------------	------------------

**CAPITAL CONTABLE:**

Capital social	2,023,398
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,474,803
Perdidas acumuladas	(658,438)
Utilidad neta del periodo	<u>24,521</u>

Total del capital contable	<u>3,864,284</u>
----------------------------	------------------

Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 6,451,068</u>
-------------------------------------	---------------------

**C.P. LUIS CESAR VEGA SANCHEZ**  
GERENTE CORPORATIVO DE CONTABILIDAD  
(RÚBRICA)  
10 JUNIO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **374/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO PUENTE ROQUE, JESUS SILVA ROBLEDO Y ANTONIO PUENTE ROQUE y denunciado por la C. MARIA VICTORIA SILVA PUENTE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 29 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Antonio Gutiérrez Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de Salvador Vega Rincón, en contra de José Luis Verastegui Vega, se han señalado LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que



tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,181.81 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien:

“UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 3 M.26, ZONA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,521.43 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8449, LIBRO NÚMERO 21-B, FOJA NÚMERO 71, SECCIÓN I DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A NOMBRE DE JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA.”

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.81 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la mitad de \$284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2008.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 30 MAY Y 10 JUN

### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 235/2008.

Que en el expediente número 235/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MACÍAS CÁZARES, denunciado por JESÚS DOVALINA AGUIRRE Y CECILIA MALDONADO GARZA, por auto de fecha (12) doce de Mayo de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MACÍAS CÁZARES, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (01) uno de Diciembre de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (55) cincuenta y cinco, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 14 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 751/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSÉ LUIS CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ LUIS CANTÚ RODRÍGUEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 03 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PABLO ZAPATA BERNAL  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE NUMERO **792/2007.**

La Señora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL AÑO 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
ESPECIAL A BIENES DE: LUIS ANGEL AMADOR FLORES.  
EXPEDIENTE No. **154/2008**

Que mediante escrito de fecha seis de febrero de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado BERTHA ALICIA AMADOR JIMÉNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LUIS ANGEL AMADOR FLORES, en su carácter de hija, pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de dos mil siete, a la edad de sesenta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres PRECILIANO AMADOR y ADELINA FLORES (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: CARLOS BUENO SALINAS.  
EXPEDIENTE No. **206/2008**

Que mediante escrito de fecha nueve de abril de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ RAMOS, CARLOS y HERBEL de apellidos BUENO VELASQUEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BUENO SALINAS, en su carácter de cónyuge superstite, hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad

mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día quince de julio de dos mil siete, a la edad de setenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CRUZ BUENO HERNÁNDEZ y DOLORES SALINAS (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 64/2008

Que en el expediente número 64/2008, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN MONRREAL MARQUES, PETRA VALADEZ VIUDA DE MONRREAL, SALOME MONRREAL VALADEZ y GONZALO ORTIZ SOLIS, denunciado por MARIA REYES ORTIZ y JUAN ORTIZ MONRREAL, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN MONRREAL MARQUES, PETRA VALADEZ VIUDA DE MONRREAL, SALOME MONRREAL VALADEZ y GONZALO ORTIZ SOLIS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los cinco manantiales además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas de esta ciudad y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 03/2008

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 0033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LA SEÑORA ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS, denunciado por MERCED VARGAS ARELLANO, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a la Ciudadana MERCED VARGAS ARELLANO, por denunciado el fallecimiento de la señora ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en casa sin número ubicada por la calle Manuel Acuña Norte, entre las calles Tepic y 16 de Septiembre, de la zona centro en la Ciudad de Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ROSA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS,”. “Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE MAYO DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O DE REMATE .-  
TERCERA ALMONEDA.-**

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil ocho, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algun otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Recaudación de Rentas de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.- - -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1238/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA CARRILLO JIMENEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARTHA MONTEMAYOR EN CONTRA DE JESUS GARZA GARZA Y MARGARITA ALONSO DE GARZA, EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“así mismo se procede a la ejecución forzosa del convenio aprobado en autos y que fue celebrado por las partes litigantes y, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble consistente en: un inmueble que se encuentra ubicado en la Carretera Allende-Villa Unión kilómetro 7.9 y/o 7.8 de Villa Unión, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 12412, libro 31, sección I, de fecha 18 de mayo de 1987, a nombre del demandado JESUS GARZA GARZA y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 8 al 1' con rumbo S43 43' E con una distancia de 241.20 mts., colindando con Ejido Villa Unión, del punto 1' al punto 2' con rumbo N44 17' E con una distancia de 1,136.71 mts., con propiedad del Señor SERGIO GARZA GARZA, del punto 2' al punto 1 con rumbo N36 21' W con una distancia de 341.78 mts., colindando con carretera Villa Unión – Allende, del punto 1 al 8 cerrándose así el perímetro con rumbo S39 38' W con una distancia de 1,187.80 mts., con propiedad del señor VICTOR M. GARZA GARZA; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$5'144,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora...”

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH. A 14 DE MAYO DEL 2008  
**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2006**, FORMADO CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION) PROMOVIDO POR SOCORRO ESCUIVEL LOPEZ DE CALDERON EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE.-

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.---

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.---

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que la demandada MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR no se exceptuó pues no compareció a contestar la demanda decretándose la rebeldía en su contra, en consecuencia, se declara que ha operado la usucapión en favor de la actora señora SOCORRO ESQUIVEL LOPEZ DE CALDERON por ende, se ha convertido en propietaria absoluta del inmueble ubicado en calle Juárez número 491 en la Colonia Benito Juárez de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE mide 43.82 metros y colinda con el lote número 8; al SURESTE mide 9.88 metros y colinda con los lotes 7 y 9; al SUROESTE mide 43.52 metros y colinda con lotes 7 y 9; al NOROESTE mide 10.78 metros y colinda con la calle Juárez.---

TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia cancélese la partida número 6743, libro 17, sección I del año 1990 del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, del inmueble ubicado en Calle Juárez número 491 en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Acuña, Coahuila a nombre de la demandada MARIA DEL REFUGIO GARCIA VIUDA DE TOVAR, e inscriba en el Registro Público de la Propiedad a su cargo la presente resolución, la cual le servirá de título de propiedad a la actora señora SOCORRO ESQUIVEL LOPEZ DE CALDERON para acreditar su pertenencia sobre el inmueble adquirido por usucapión.---

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.---

QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.---

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña. Quién actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Sectario que autoriza y da fe.- DOY FE.---

Debiéndose publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva por una vez en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.-

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE ABRIL DEL 2008  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.  
**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 10 JUNIO

---



---

**DISTRITO DE VIESCA**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. AGUSTIN CARDIEL IBARRA, JOSEFINA, MATILDE, MARIA DOLORES Y ESPERANZA IRIS, todos de apellidos CARDIEL SOTO, a denunciar el fallecimiento de ANGELA SOTO MACHADO, quien falleció el día 31 de octubre del 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **466/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo e hijos respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 07 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ROBERTO GARCÍA PERALES, ROBERTO CARLOS y FAVIOLA ESTHELA, éstos dos últimos de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA ESTHELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **469/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Mayo 14 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Los ciudadanos Gloria Ramírez Lugo, Jesús, José Ángel, Gloria Erika y Yessica Yadira todos de apellidos Villegas Ramírez, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Villegas Vázquez, denunciado por los ciudadanos Gloria Ramírez Lugo, Jesús, José Ángel, Gloria Erika y Yessica Yadira todos de apellidos Villegas Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **460/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día nueve de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Venustiano Carranza 510 de la colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Mayo 15 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **434/2008**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario ESPECIAL A BIENES DEL C. SANTOS RENE RAMÍREZ GUTIERREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. BERTHA ALICIA GARCIA ALVARADO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 3 Junio 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. SANTOS RENE RAMÍREZ GUTIERREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 09 ABRIL DEL AÑO 2008.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. ROBERTO GARCIA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. EDMUNDO GARCIA CARDENAS, quien falleció el día 01 de Marzo del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **483/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 08 de Mayo del 2008.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 11 DE ABRIL DEL AÑO 2008, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES MATA SALAZAR, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ANGEL MONTES BELTRAN, quien falleció el día 18 DE MARZO DE 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **410/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .  
Torreón, Coah., a de del 2008  
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. JOSE JUAN GARCIA MIRANDA Y JUAN CARLOS GARCIA MIRANDA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GARCIA ESPARZA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 09 de enero del 2008, en la Ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA 19 DE JUNIO DEL 2008, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 390/2008.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril del 2008

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VIUDA DE SALDIVAR, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. RUFINO SALDIVAR ALVARADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 254/2008 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Mayo 13 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar:- Que ante mi comparecieron los señores PATRICIA, SILVIA, ROSA MARIA, CARLOS y MARIA DEL SOCORRO, todos ellos de apellidos CHAIREZ CAMPOS, los dos últimos citados representados por la primeramente mencionada señora PATRICIA CHAIREZ CAMPOS; así como también compareció la señorita GLADIOLA CHAIREZ CHAVEZ en su calidad de única descendiente de su finado Padre el señor MANUEL CHAIREZ CAMPOS, y con el propósito todos ellos de iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de quienes fueran sus padres y abuelos respectivamente señores Don MANUEL CHAIREZ FLORES y Doña ROMUALDA CAMPOS MARRERO, y quienes fallecieron, el primero de ellos en ésta Ciudad, el día 6 de Abril de 1991, y la segunda en Jiutepec, Morelos, el día 18 de Febrero de 2008, respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea a la señora PATRICIA CHAIREZ CAMPOS, con domicilio en Andador Segunda número 225 de la Colonia Lic. José Campillo Sainz, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.- El Notario declaró la apertura de las sucesiones asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10.30 horas del día 28 de Abril de 2008, habiéndose acordado la publicación de dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de los autores de la sucesiones, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno de éste Distrito, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los



extintos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2008  
**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**  
 NOTARIO PUBLICO No.22  
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **896/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL DE DESHAUCIO, promovido por MIRIAM DEL SOCORRO J. JUAN GIACOMAN, en contra de RÁPIDOS Y SEGUROS, S.A. DE C. V. Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate de los bienes muebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la parte demandada, consistente en:

“...TRES EQUIPOS DE COMPUTO CON MONITOR, CPU, TECLADO, LOS TRES EN COLOR BLANCO HUESO, UNO DE LOS MONITORES MARCA STC, OTRO ACER Y ALASKA, DOS FAX MARCA BROTHER Y SHARP, COLOR GRIS OSCURO, UNA IMPRESORA LASER COLOR GRIS, UN REFRIGERADOR SERVI-BAR, MARCA SANYO, COLOR CAFÉ Y UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA GLS, COLOR AZUL, MODELO 1992, ESTÁNDAR, CUATRO PUERTAS, SERIE NÚMERO 3YWRL21H1PM012788, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2008.-  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1/2005**, relativo al juicio JOSE CARLOS ADAME LOPEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila a Quince de Mayo del año Dos Mil Ocho, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha nueve de mayo del año en curso

Torreón, Coahuila, a Quince de Mayo del año Dos Mil Ocho

Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE CARLOS ADAME LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un certificado de gravamen el cual, se manda agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y como se solicita, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva en el local de este Juzgado, el bien inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EN NUMERO 590, DE LA CALLE LEONARDO ZULOAGA UBICADA EN LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ DE LA MANZANA Y EN LA COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 876.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 29.20 METROS, CON AVENIDA LEONARDO ZULOAGA, AL SUR 29.20 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR RAUL MARTINEZ P. AL ORIENTE EN 30.00 METROS, CON LA CALLE SANTIAGO LAVIN Y AL PONIENTE 30.00 METROS, CON EL LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA A FAVOR DE MARTHA GUADALUPE ORTIZ POLANCO, BAJO LA PARTIDA 51513, LIBRO 516 SECCION PRIMERA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE TORREON, COAHUILA, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,) valor fijado por el perito valuador tercero en discordia, designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 966 fracción II y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de acuerdo "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL, Expediente Número **396/99**, promovido por C. MARÍA CRUZ SÁNCHEZ CHÁVEZ en contra de C. LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a siete de Mayo del dos mil ocho. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. MA. CRUZ SÁNCHEZ CHÁVEZ .... como lo solicita y una vez analizado el avalúo que obra a fojas 117 a la 124 de las actuaciones se advierte que el mismo se encuentra emitido determinando el 50% cincuenta por ciento que corresponde a lo embargado en esa virtud, como lo solicita sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en Lote 10 de la Fracción Poniente Manzana 177 "La Penitencia" en el Municipio de Matamoros, Coahuila midiendo 7.03 metros de frente por Norte y Sur y 30 metros de fondo por oriente y poniente, más la mitad de la Conejera que mide 7.62 metros, con las siguientes colindancias; Al norte con Avenida Venustiano Carranza; Al Sur con Agustín Ríos; Al Oriente con Matías Rodríguez Chihuahua; y al Poniente con la Vendedora. Remate que deberá ejecutarse tan solo en los derechos que le corresponden al demandado C. LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, y que corresponde el 50% cincuenta por ciento del inmueble en comento el que se encuentra registrado bajo la partida número 1091, Foja 134, Libro 2-E, Sección I de fecha siete de Diciembre de 1982, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores públíquense edictos, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$92,000.00 ( NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en ese orden de ideas proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a las partes C.C. MARÍA CRUZ SANCHEZ CHAVEZ Y LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, así como a la copropietaria MARIA DEL CARMEN CUETO LÓPEZ para que comparezca el día y hora antes señalado a la audiencia en comento.- Artículos 14, 155, 156, 228, 229, 241, 242, 977 y 978 del Código Procesal Civil.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 12 de Mayo de 2008

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **838/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO PEÑA TAPIA, en contra de REY EMMANUEL HAM SILVA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes muebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... TELEVISIÓN A COLOR, MARCA SONY DE 21"; LAVA PISOS MARCA HOOVER ELITE 7 AMPS; SALA DE TRES PIEZAS COLOR BIEGE CON COJINES; UN MODULAR MINICOMPONENTE, MARCA SAMSUNG, CON CD, RADIO A.M. F.M., DOS BOCINAS DE 50 WATTS EN MADERA, COLOR PLATA GABINETE EN COLOR NEGRO; UN COMEDOR DE SEIS SILLAS, COLOR BEIGE, MADERA EN COLOR CAOBA CON MESA DESMONTABLE EN FORMA RECTÁNGULAR; UNA MESA DE CENTRO DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.00 METROS DE ANCHO, LE FALTA UN VIDRIO; UNA CAMINADORA MARCA PROTECH CUSHIONING SPACE SABER, CON FUNCIONES ELÉCTRICAS DE PROGRAMACIÓN DE 1.00 METRO DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA CÁMARA DE VIDEO MARCA PANASONIC MODELO SVA AV100, COLOR GRIS DE 10 MEGAPIXELES, CON CONTROL REMOTE Y ESTUCHE.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de MAYO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA MORENO ROBLES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **222/2008** al C. LUIS MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. LUIS MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de abril de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **823/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SSOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de: JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA Y LOCAL COMERCIAL MARCADOS CON EL NÚMERO 500 DE LA CALLE BLANCO, EN LA COLONIA MODERNA, EDIFICADOS SOBRE FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 20, EN LA CITADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.46 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EM 9.20 CON AVENIDA SIMON BOLIVAR, AL SUR EN 9.20 CON RESTO DEL LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE EN 13.42 CON CASA NÚMERO 887 Y AL PONIENTE EN 13.42 CON CALLE BLANCO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5609, A FOJA 40, LIBRO 27-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 1993, A NOMBRE DE JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
Torreón, Coahuila., a de del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **313/2008**, promovido por JORGE ALAMO JARADA, con fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por Edictos a la demandada C. MARIA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad,

para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO

En los autos del expediente numero **424/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido GORGONIO CABRERA CERVANTES EN CONTRA DE CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 20 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad la C. ILIANA DELGADO GARCIA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra del C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS, Expediente Número **1011/2007**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

“Torreón, Coahuila; a primero de abril del año dos mil ocho.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. CARLOS RANGEL ORONA como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS parte demandada que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Así mismo dese vista en forma personal al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firmo la C. LICENCIADA MARIA ISABE GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo familiar y Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (06) seis de diciembre del año (2007) dos mil siete. - - Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. ILIANA DELGADO GARCIA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS, que tiene su domicilio en CALLE ALLENDE NUMERO 5319 ORIENTE PLANTA BAJA DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA C.P. 27089 DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que

dentro del término de nueve días comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. CARLOS RANGEL ORONA, RICARDO GALLEGOS SALAZAR, JESUS JULIANA GAMEZ VALDEZ, JUAN GERARDO MORENO CHACON, JOSE CARLOS DIMAS MUÑOZ Y KARLA GUADALUPE GONZALEZ LUNA, concediéndosele a la ocursoante el termino de TRES DIAS, para que manifieste el numero de cedula profesional de los cuatro últimos profesionistas mencionados y el numero de registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de todos los profesionistas mencionados, apercibida que en caso contrario se dejara sin efecto dicha autorización.- Artículos 119, 123 y 204 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar .- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 de Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 10 de abril del 2008  
LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNÁNDEZ SAMANIEGO y ABRAHAM LUNA GONZÁLEZ, denunciado por ABRAHAM LUNA HERNÁNDEZ, en su carácter de Hijo Legítimo de los autores de la Sucesión, bajo el Expediente Número **257/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 27 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO ORDINARIO CIVIL, LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 135, VOLUMEN DOS, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, denunciado por el LIC. HUGO CEBALLOS VALDES, en contra de JESÚS UVALDO TOVAR HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número **268/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el Estado, que se publicarán por tres veces, de tres días en tres días, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO “A” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)